

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO PARA AERONAVES EN TRÁNSITO Y/O QUE PERNOCTEN EN LA ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR (EAM)

1. Finalidad:

El presente protocolo, se enmarca en las recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad para la situación de pandemia COVID-19.

2. Alcance:

Este protocolo será de aplicación para el caso de aeronaves en tránsito y/o que pernocten en la Escuela de Aviación Militar, y rige sin perjuicio del resto de la normativa nacional y provincial vigente en la materia.

3. Aplicación:

a. Para aeronaves en tránsito:

- 1) Se controlará el uso de barbijo/ tapa bocas.
- 2) Deberán poseer los elementos necesarios para la higiene de manos.
- 3) Se controlará el distanciamiento físico mínimo de DOS (2) metros.
- 4) Personal de Sanidad, realizará el control de temperatura corporal al descender de la aeronave.
- 5) Hará uso de los sanitarios destinados para tal fin (Sala Vip del Grupo Aéreo Escuela), en coordinación con personal del Grupo antes mencionado.
- 6) La presentación del Plan de Vuelo se realizará en una Oficina acondicionada a tal fin con las correspondientes medidas de prevención.
- 7) La tripulación no estará habilitada a desplazarse hacia la ciudad ni alrededores.
- 8) Para el caso de que personal proveniente del vuelo deba desplazarse hacia la ciudad de Córdoba o cualquier localidad de la Provincia de Córdoba, deberán ajustarse a lo determinado en los respectivos protocolos emitidos por el COE Córdoba, y en particular al Protocolo Anexo 48.


b. Para aeronaves que pernocten en la EAM:

- 1) Además de lo detallado en el apartado a. precedente, la totalidad del personal será analizado por personal médico de Sanidad EAM, quien realizará el TRIAGE (determinación del nivel de riesgo) con evaluación clínica y epidemiológica.
- 2) Para el caso de Aeronaves provenientes de Lugares alcanzados con “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (art. 12 Decreto 576/20 y demás normativa reglamentaria, concordante y modificatoria) deberá tenerse en cuenta, además de realizar una previa coordinación con el Comando Aeroespacial Zona de Emergencia Córdoba (RTI 37238/396/195), que el personal debe ser alojado en un área dentro de la Guarnición Aérea Córdoba de uso exclusivo para este fin, aislados del resto de la respectiva Unidad y sin tener contacto físico con otras personas.

4. Recomendaciones Generales:

- a. Prever, en caso de disponibilidad de medios, la colocación de vacunas antigripales a la totalidad del personal, a efectos de minimizar resultados inequívocos con la infección de la pandemia COVID-19.
- b. Realizar la higiene de manos frecuentemente con agua y jabón (durante 60 segundos), en caso de no ser factible usar un gel a base de alcohol.
- c. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- d. Cubrirse la boca con el pliegue del codo cuando se tosa o estornude, o con un pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura y lavarse las manos.
- e. No se incluirá en las tripulaciones personal militar que posea patologías de riesgo (por ejemplo, cardiológicas, diabetes, obesidad, etc.).
- f. Se capacitará adecuadamente al personal militar sobre aspectos epidemiológicos y de bioseguridad (formas de contagio, cuidados personales, manipulación de materiales residuales, desinfección, etc.).
- g. No se podrá intercambiar vestuario entre el personal independientemente de la tarea que realice.
- h. Evitar compartir vasos, platos, mantas, almohadas, ropa de cama, toallas u otros artículos de uso personal.

- i. Se evitará el hacinamiento del personal (alojamientos, eventos, reuniones, etc.) donde se facilita la transmisión de la enfermedad.
- j. Ante la presencia de fiebre (37. 5° o más), falta de olfato/ gusto y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, goteo nasal), se deberá:
 - 1) Si se encuentra en la EAM, dará la novedad al superior inmediato y se dirigirá al Escuadrón Sanidad donde se le realizará el control y tratamiento que corresponda.
 - 2) Fuera de la EAM, deberá llamar al número de referencia del Hospital Aeronáutico Córdoba u Hospital Militar Córdoba.
 - 3) Se recomienda si aparece alguno o más síntomas, no automedicarse, permanecer en el lugar y hacer una consulta telefónica para disminuir el riesgo de contagio.
 - 4) Se deberán implementar los cuidados para evitar la propagación: colocarse barbijo/ tapa boca si concurre a la asistencia.
 - 5) Teléfonos de contacto:
 - Línea del HA Cba: (0351) 4298800, interno 39170 (Guardia Médica).
 - Línea del HM Cba: (0351) 4333223.
 - Línea COVID Pcia. de Córdoba 0800-122-1444



DR. JUAN FRANCISCO LEDESMA
 COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
 MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X							X		X						